



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00424-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante bajo el radicado 23 del expediente digital.

En virtud de lo anterior, se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante **ATANASIO VELASCO SUÁREZ (q.e.p.d.)** a la **Dr. (a) RAQUEL SOFÍA VILLARREAL CONTRERAS** quien se ubica en el correo electrónico rvillacon042581@hotmail.com, celular **3002304857**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450. 000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 180

HOY: 23 de noviembre de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP